

Referencia:	2019/00008727N
Asunto:	2019 AUTONCOSUMO EDIF. MUN. PÁJARA (ESCUELA HOSTELERIA DE ESQUINZO)

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DELEGADO INSULAR



ANTECEDENTES

Iniciado el procedimiento de contratación para las obras Autoconsumo edificios municipales de Pájara (Escuela de Hostelería de Esquinzo), se observan que se han realizado una serie de consultas a través de la Plataforma de Contratación y mediante consulta telefónica.

Analizadas las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación el día 31/07/2020 y a través de teléfono, del expediente de contratación denominado 2019 Autoconsumo edificios municipales de Pájara (Escuela de Hostelería de Esquinzo), se procede a la elaboración del informe técnico correspondiente por el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. De conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 11/07/2019 y con la Disposición adicional segunda apartado 4.
- II. Al amparo del Art. 48 del reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, del Decreto de la Presidencia de Desconcentración nº 3244 de 8 de julio de 2019 y del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 11 de julio de 2019, por el que se nombra a la Consejera Dña. María Dolores Negrín Pérez, Consejera Insular Delegada de

Industria Comercio, Transportes, Accesibilidad y Movilidad Sostenible, en relación con la delegación de competencias.

III. Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 4 de mayo de 2020, en el que se delega en los Sres./Sras. Consejeros/as titulares de las respectivas Consejerías de Área y Consejerías Delegadas, en sus específicos ámbitos sectoriales, las competencias de desarrollo de gestión económica y adopción de acuerdos relativos a expedientes de contratación.

IV. Visto el informe técnico del servicio de industria de fecha 03/08/2020,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero: El día 31/07/2020 se plantean consultas en la Plataforma de Contratación del Sector Público y mediante consulta telefónica.

Segundo: El día 03/08/2020, se emite por el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas informe sobre las consultas planteadas, el cual dice textualmente:

“Asunto: Informe sobre las consultas efectuadas en la plataforma de contratación, relativo al expediente 1019/8727N (OB 0005/20)”

ANTECEDENTES

Mediante consulta realizada a través del portal de contratación se realizan una pregunta que a continuación traslado íntegramente:

“Para valorar la unidad de obra del capítulo 03 Obra Civil y aparamenta: 01OB01 Ud Sustitución alumbrado reemplazo de las bombillas de las luminarias del edificio por iluminación Led, incluye suministro de luminaria, mano de obra de desmontaje, montaje y embalaje de bombillas y luminarias antiguas. Consultar cantidad, modelo y marca con el director de obra. ¿Nos podrían indicar los tipos de luminarias y lámparas y cantidades? Gracias.”

Mediante consulta telefónica nos realizan la siguiente pregunta:

“Se observa la repetición del capítulo 2 en el proyecto en la parte correspondiente a las mediciones, sin embargo sí aparece la cuantía del capítulo tanto en cuadros de precios como en el resumen final del presupuesto, ¿Podría aportarse el capítulo 3 de mediciones y presupuestos íntegro?”

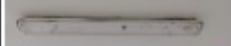
TRATAMIENTO TÉCNICO

En relación a la consultas planteadas, a continuación se adjunta para información de los licitadores el cuadro resumen del alumbrado a reemplazar y el capítulo nº3 del proyecto:

HOTEL ESCUELA ESQUINZO

SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO

Reemplazo de las bombillas de las luminaria del edificio por luminación LED, incluye suministro de luminaria, mano de obra de desmontaje, embalaje de bombillas y luminarias antiguas, suministro y montaje de nuevas luminarias con tecnología LED. Consultar cantidad, modelo y marca con el director de obra.

LUMINARIAS EXISTENTES		
IMAGEN	NUMERO DE LUMINARIA	ESTANCIAS
	4	Comedor
	24	Pasillos
	1	Taquillas
	20	Despachos
	48	Aula 1
	2	Guardarropas
	4	Aulas dibujo
	54	Habitaciones
	225	Habitaciones
	37	Cocina
	3 cambio de luminaria entera	Cocina

La luminaria existente tendrá que ser sustituida por una que cumpla la normativa UNE 12464.1

